

Convocatoria extraordinaria (7ª convocatoria)

A. Normativa

En el art. 3.3 de la Normativa de Permanencia se establece que "Los estudiantes cuentan con seis convocatorias para superar las asignaturas, más una convocatoria extraordinaria cuando le falte menos del 25% de los créditos para terminar la titulación".

B. Solicitud de matrícula de la asignatura.

- a) **Caso general.** El alumno deberá, en primer lugar, solicitar en la Secretaría del Centro la matrícula de la asignatura *en los periodos oficiales de matrícula (ordinario o de ampliación)*. Como norma general, el estudiante deberá cumplir el requisito de faltarle menos del 25% de los créditos para terminar la titulación en dichos periodos.
- b) **Caso especial.** Excepcionalmente, se habilitará un plazo especial de matrícula para esta asignatura a lo largo del *mes de junio* para los estudiantes que pretendan acogerse a esta convocatoria extraordinaria (7ª) en la convocatoria de JULIO, siempre que cumplan todos los requisitos para poder finalizar sus estudios en el curso académico en el que efectúan esta solicitud. Se entenderá que cumplen estos requisitos aquellos estudiantes en los que, al finalizar la convocatoria de junio, concurren las siguientes condiciones:
- Les quede un máximo de *18 créditos* para finalizar sus estudios, además del Trabajo Fin de Estudios.
 - Puedan superar dichos créditos *en la convocatoria de JULIO*.
 - Asimismo, al tratarse de un plazo especial que se habilita excepcionalmente con la intención de que los estudiantes puedan finalizar sus estudios en el curso académico en el que se realiza esta solicitud, el estudiante estará obligado a *defender su Trabajo Fin de Estudios en la convocatoria de SEPTIEMBRE del curso que finaliza*. En caso de no hacerlo, se le calificará como NO PRESENTADO y agotará una de las convocatorias a las que tiene derecho para la defensa de dicho Trabajo.

D. Solicitud de convocatoria de examen.

El estudiante deberá presentar el modelo normalizado (ver el dorso de este documento) en los siguientes plazos en función de la convocatoria a la que desee concurrir:

- Convocatoria de noviembre: durante la primera quincena de octubre.
- Convocatoria de enero: durante la primera quincena de diciembre.
- Convocatoria de junio: durante la primera quincena de abril.
- Convocatoria de julio: durante la primera quincena de junio.